

Santiago, 07 de julio de 2020

**CARTA N° 3044-2020**

Señor  
**Alfredo Moreno Ch.**  
**Ministro de Obras Públicas**  
**Ministerio de Obras Públicas**  
**PRESENTE**

**Ref.: Anteproyecto de Ley Organizaciones de Usuarios de Aguas.**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en representación de la **CONFEDERACIÓN DE CANALISTAS DE CHILE** (la “**Confederación**” o “**CONCA**”), vengo por este acto, en representación de las organizaciones de usuarios de aguas asociadas a la Confederación, en manifestar a Ud. nuestra profunda inquietud en torno al contenido y alcance del anteproyecto de la referencia, cuyo texto fuese dado a conocer por el señor Director General de Aguas el día 15 de junio recién pasado, en el seno de la Mesa Nacional del Agua.

No obstante encontrarnos todavía analizando en detalle las más de cien disposiciones legales que componen el anteproyecto – respecto de las cuales esperamos presentar nuestras observaciones y propuestas a la brevedad – desde ya cumplo con transmitir a Ud. nuestras primeras aproximaciones respecto de su texto.

En primer lugar, como organizaciones de usuarios de aguas, manifestamos a Ud. nuestras dudas en torno a la real necesidad de tramitar el proyecto de ley en comento. Dichas dudas se fundan en que este anteproyecto, a nuestro juicio, no responde a las necesidades de reforma institucional que fueron detectadas por el Banco Mundial en sus informes de principios de esta década – cuya principal crítica reside en la multiplicidad de organismos públicos con competencias superpuestas en materia de aguas – sino que más bien centra sus esfuerzos en modificar un sistema de gestión privado de aguas que, salvo aspectos puntuales, presenta en la actualidad un alto nivel de eficiencia y eficacia, sin costo alguno para el Estado.

Adicionalmente, y continuando con lo expresado más arriba, consideramos que el anteproyecto no provee de soluciones a las problemáticas que hoy enfrentan las organizaciones de usuarios de aguas a lo largo y ancho de nuestro país. En efecto, una atenta lectura del texto propuesto permite concluir que el mismo no incorpora mejoras en aspectos esenciales del quehacer diario de nuestras organizaciones, como lo son facilitar la integración

de los derechos de aguas subterráneas a la gestión hídrica de la cuenca, la necesidad de fortalecer el ejercicio de las servidumbres de acueducto, la optimización de los procedimientos para el cobro de cuotas a sus miembros, la inserción de las organizaciones de usuarios de aguas en el proceso de crecimiento de las ciudades, etcétera. Es más, consideramos que, de perseverarse en este intento legislativo, lo único que se obtendrá es entorpecer y encarecer la gestión del agua que hacen actualmente las organizaciones de usuarios, al imponérseles obligaciones que, más que optimizar el cumplimiento de sus funciones, tendrán el efecto contrario, afectando negativamente el correcto y adecuado aprovechamiento de las aguas por parte de sus titulares. Es en estos términos que vislumbramos serias dificultades en la obtención de los respaldos necesarios por parte de las organizaciones de usuarios de aguas en la tramitación de este proyecto de ley en el Congreso Nacional.

En otro orden de ideas, cumpla también con manifestar a Ud. que, en las diversas sesiones que a esta fecha se han desarrollado en la sub-mesa de organizaciones de usuarios de aguas, y de la cual CONCA forma parte, hemos podido constatar la falta de unificación de principios de política pública y conceptos que guíen el trabajo coordinado y articulado con el resto de las sub- mesas, especialmente con la de institucionalidad, problemas que inciden e incidirán directamente en el anteproyecto objeto de la presente misiva. En este sentido, y sin perjuicio de lo señalado más arriba en el tercer párrafo de esta carta, nos parece fundamental que cualquier intento de reforma a la normativa que rige a las organizaciones de usuarios se vincule, complemente y alinee con la eventual reforma a la institucionalidad pública, ello, especialmente considerando que la gestión a nivel de cuencas está radicada en nuestras organizaciones. En esta materia, vemos importantes espacios de mejora, lo cual supone que ambas regulaciones conversen y potencien entre sí.

Es por las razones antes anotadas que venimos en solicitar a Ud. se sirva, primeramente, desligar este anteproyecto de ley de organizaciones de usuarios de aguas del trabajo que actualmente se realiza en la Mesa Nacional del Agua, como también suspender su presentación ante el Congreso Nacional, de forma de profundizar, junto a organizaciones de usuarios de aguas y otros actores que Ud. estime relevantes, los contenidos del mismo, con el objeto que éste se transforme en un aporte real al futuro de la gestión hídrica en nuestro país. Desde ya nos ponemos a su disposición para colaborar en lo que resulte necesario para alcanzar dicho objetivo.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,



Fernando Peralta Toro  
Presidente

CONFEDERACION DE CANALISTAS DE CHILE

CC.: Óscar Cristi Marfil – Director General de Aguas.